



Nº Registro: 06-30-01035

**RESOLUCION DE INSCRIPCION
EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS**

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se renueva en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** INESFLY EM 5A
2. **Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO:** 06-30-01035
3. **FINALIDAD DEL PRODUCTO:** Insecticida para insectos rastreros y voladores.
4. **RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:**
 - 4.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**
INDUSTRIAS QUÍMICAS INESBA S.L B96006630
 - 4.2 **Domicilio:** Camino de la Pascualeta S/N; apdo Nº6
 - 4.3 **Teléfono:** 963972950
 - 4.4 **Población:** 46200 Paiporta
Provincia: Valencia
 - 4.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas:** 0016-CV
5. **FABRICANTE:**
 - 5.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**
INDUSTRIAS QUÍMICAS INESBA S.L B96006630
 - 5.2 **Domicilio:** Camino de la Pascualeta S/N; apdo Nº6
 - 5.3 **Población:** 46200 Paiporta, Valencia
País: España
 - 5.4 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas (Fabricantes Nacionales):** 0016-CV
6. **TIPO DE FORMULACION:** Líquido concentrado microencapsulado.
7. **FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:**

Envases de 1, 2, 5, 10, 15 y 25 L.



Nº Registro: 06-30-01035

8. COMPOSICION CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Diazinón.....	2.5%
Clorpirifos.....	4%
Metomilo.....	2.5%
Inerte y disolvente c.s.p.....	100%

9. CLASIFICACION DE PELIGROSIDAD, PICTOGRAMA E INDICACIONES DE PELIGRO:

Tóxico. La figura de una calavera sobre tibias cruzadas y la sigla T.
Peligroso para el medio ambiente y pictograma

10. FRASES DE RIESGO:

R25	Tóxico por ingestión.
R50/53	Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:

S2	Manténgase fuera del alcance de los niños.
S13	Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.
S28	En caso de contacto con la piel, lavéense inmediata y abundantemente con... (producto a especificar por el fabricante)
S29	No tirar los residuos por el desagüe.
S36/37	Úsense indumentaria y guantes de protección adecuados.
S45	En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrela la etiqueta).
S60	Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos.

12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE:

- La Intoxicación puede provocar:

Irritación de vías aéreas, broncoespasmo.

Es un inhibidor de la acetilcolinesterasa que produce:

- Efectos muscarínicos: bradicardia, salivación, lagrimeo, vómitos, diarrea, miosis.
- Efectos nicotínicos: taquicardia, hipertensión, fasciculaciones, midriasis, calambres, debilidad, parálisis respiratoria.
- Efectos en SNC: depresión, agitación, confusión, delirio, coma, convulsiones.



Nº Registro: 06-30-01035

- Primeros auxilios:

- Retire a la persona de la zona contaminada.
- Quite la ropa manchada o salpicada.
- Lave los ojos con abundante agua al menos durante 15 minutos.
- Lave la piel con abundante agua y jabón, sin frotar.
- No administrar nada por vía oral.
- En caso de ingestión, no provoque el vómito.
- Mantenga al paciente en reposo.
- Conserve la temperatura corporal.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Traslade al intoxicado a un centro hospitalario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO.

- Consejos terapéuticos:

- En caso de ingestión, descontaminación digestiva según el estado de conciencia.
- Administre una solución acuosa de carbón activado y un catártico salino de sulfato sódico en ausencia de diarrea.
- Administrar atropina hasta que aparezcan signos de atropinización. Controlar la cianosis. Añadir oximas (Pralidoxima).
- Contraindicado: succinilcolina y otros agentes colinérgicos. Evitar estimulantes respiratorios y fisostigmina.
- Tratamiento sintomático.

EN CASO DE INTOXICACIÓN, LLAME AL INSTITUTO NACIONAL DE
TOXICOLOGIA.- TELEFONO 91-562-04-20

13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:

Uso ambiental: exclusivamente por personal especializado.

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:

- Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.
- Evitar el contacto con las superficies tratadas.
- No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.



Nº Registro: 06-30-01035

- Ventílese adecuadamente antes de entrar en el recinto.
- No mezclar con otros productos químicos.
- No aplicar sobre alimentos ni utensilios de cocina, ni sobre superficies donde se manipulen, preparen, consuman o sirvan alimentos.
- **Modo de empleo:** aplicación del producto diluido en agua mediante pistola, mochila o nebulizador.
- No se aplicará sobre superficies porosas, moquetas y madera.
- Debido a la persistencia del producto, la repetición del tratamiento no deberá hacerse antes de transcurridos 6 meses y sólo cuando éste sea estrictamente necesario para lo cual se habrá llevado a efecto pruebas de diagnóstico previo que confirmen la existencia de la plaga.
- Plazo de seguridad recomendado: 48 horas.
- En la etiqueta deberá figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso."

15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

El contenido de los apartados 8 al 14 inclusive deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

La etiqueta para uso ambiental por personal especializado será distinta a la de uso en industria alimentaria por personal especializado.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

La hoja de datos de seguridad deberá corregirse con arreglo a los puntos anteriores.

A partir de la fecha de recepción de esta notificación, la fabricación y distribución de nuevos envases y etiquetas se ajustará a lo establecido en la resolución de inscripción. El producto existente en el mercado deberá ser reetiquetado de acuerdo con dicha resolución de inscripción en el plazo máximo de **tres meses**.

Este documento tiene validez por un plazo de **cinco años**, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

Nº Registro: 06-30-01035

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

Madrid, 27 FEB 2006

EL DIRECTOR GENERAL,
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL



Fdo. Fernando Carreras Vaquer